



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos: SCQ-131-0999-2026 del 23 de julio de 2026

MUNICIPIO: Guarne

VEREDA: San Jose

INFRACCIÓN AMBIENTAL: QUEMAS

ASUNTO: Atención a queja N.º SCQ-131-0999-2026.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se informa que el día 27 de julio de 2026, personal técnico de la Corporación realizó visita a la vereda San José del municipio de Guarne, con la finalidad de atender la queja ambiental con radicado No. SCQ-131-0999-2026, producto de la cual se emitió el Informe Técnico con radicado No. IT-04957-2026 del 20 de agosto de 2026, en el cual se concluyó lo siguiente:

" 4. CONCLUSIONES:

4.1. Se verificó la presencia de residuos vegetales provenientes de las labores de poda y mantenimiento del cultivo de mora, así como evidencias de quema a cielo abierto de sus residuos. El señor Pedro Claver Gallego manifestó ser responsable de la disposición de éstos mediante **quema**, por lo que se establece la realización de esta actividad al interior del predio con FMI: 020-74719.

4.2. En inmediaciones del sitio donde se identificaron las evidencias de quema se localizó una fuente hídrica (sin nombre), cuya ronda hídrica fue delimitada mediante la metodología establecida en el Acuerdo Corporativo 251 de 2011, determinándose una franja de protección de diez (10) metros a cada lado del cauce, medida horizontalmente desde su borde.

4.3. Se identificaron sectores con remoción de vegetación asociada al área de protección de la fuente hídrica, por lo que cualquier actividad que implique modificación de dicha cobertura deberá sujetarse a las restricciones y determinantes ambientales aplicables a la ronda hídrica."

Teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita técnica se realizarán las actuaciones correspondientes. Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA

Subdirector General de Servicio al Cliente

Expediente: SCQ-131-0999-2026

Proyectó: Dahiana A.

Revisó: Andres R

Técnico: Adriana R